

## SERVICIO DE PRÁCTICAS EXTERNAS Y EMPLEABILIDAD

### PREGUNTAS FRECUENTES

1.- ¿Es imprescindible estar matriculado durante la realización de la práctica?.....	2
2.- ¿Quién puede solicitar las prácticas? .....	2
3.- ¿Qué criterios hay para realizar la selección? .....	2
4.- ¿Puedo solicitar plaza tanto en los Servicios Centrales como en las Representaciones en el Exterior? .....	2
5.- ¿Son remuneradas las prácticas? .....	2
6.- ¿Cuántas unidades puedo seleccionar? .....	2
7.- ¿Quién se encarga de realizar la selección?	
8.- ¿Cuándo se publica la resolución? .....	2

---

---

1.- Sí. Para realizar las prácticas es requisito obligatorio e imprescindible estar matriculado durante la totalidad de la realización de la práctica. En el caso de que durante las mismas el estudiante finalice sus estudios, la práctica se cancelará automáticamente. El Servicio de Prácticas Externas y Empleabilidad comprobará que todos los estudiantes seleccionados, antes de realizar las prácticas, cumplen dicho requisito y, en el caso de que alguien no lo cumpla, se le anulara las prácticas.

2.- Según la normativa de prácticas externas, pueden solicitar prácticas los estudiantes de grado que hayan superado el 40% de los créditos, salvo aquellos que figuran en el anexo I de dicha normativa en las que deberán tener el 50%. Los estudiantes de Másteres Oficiales, una vez hayan comenzado la docencia y los estudiantes de títulos propios de más de 20 créditos. Los estudiantes de doctorado no podrán solicitarlo.

3.- En la ficha de cada plaza, figura el perfil académico y los requisitos de idiomas y otras características que se exigen. Se seleccionarán aquellos estudiantes que cumplan dichos criterios académicos. En caso de que varios estudiantes los cumplan, se utilizará la nota media del expediente para realizar la selección.

4.- Solo se puede realizar la inscripción en una de las dos opciones. Bien en los Servicios Centrales o bien en las Representaciones Exteriores. Aquellos que soliciten en las dos opciones se les anulará ambas solicitudes.

**5.-** Las prácticas del MAEC no son remuneradas.

**6.-** El máximo de destinos que puedo solicitar son de tres.

**7.-** La Universidad hace una preselección de las solicitudes recibidas y se envían al Maec, quién es, finalmente, el que se encarga de realizar la selección definitiva entre todas las solicitudes recibidas del conjunto de Universidades españolas.

**8.-** La resolución definitiva la publica el MAEC y nos la envía a nosotros que la publicamos en nuestra página web, a la vez que damos difusión de la misma a través de nuestras RRSS. Asimismo, por medio del correo electrónico, se lo notificamos a los estudiantes seleccionados.

=====